

De cuánto será la multa por salir después de las 23.30 en Mendoza



El Gobierno de Mendoza oficializó en el Boletín Oficial la restricción de la circulación de personas en el ámbito territorial de la provincia **entre las 23.30 de cada día y las 5.30 del día siguiente**. Estableció, además, que el incumplimiento será penado con multa de \$5.000.

El Artículo 2° decreta que «mientras dure el estado de ‘alerta sanitaria’, dispóngase la restricción de la circulación de personas en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, entre las 23:30 horas de cada día y las 5:30 horas del día siguiente». Estarán exceptuados de la restricción las personas que deban circular en **alguna situación de emergencia médica debidamente justificada y las personas vinculadas a la prestación de servicio de salud**.

En el artículo 4°, el Decreto N°847 publicado este martes, se detalla: «El incumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 2°, debidamente constatado por la autoridad competente, será penado con una **sanción de multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) para la persona infractora**».

No se puede circular desde las 23.30 de cada día hasta las 5.30 de la siguiente jornada.

También quedó exceptuada la actividad de las personas afectadas a servicios de entrega a domicilio en los horarios autorizados: servicio de delivery los viernes y sábados hasta las 00 horas.

Para que se cumpla con la normativa, el Ministerio de Seguridad dispuso que unos **2.500 policías** estén distribuidos en la provincia y alrededor de **200 puestos operativos, entre fijos y dinámicos**, explicó el Gobierno de Mendoza en su página web.

Levrino, ministro de Seguridad de Mendoza alentó a la ciudadanía a denunciar los incumplimientos.

El ministro de Seguridad, **Raúl Levrino**, explicó: «Toda persona que circule en ese horario debe acreditar su motivo. Únicamente están autorizados para circular *-entre las 23.30 y las 5.30-* aquellos que se trasladan a farmacias o por temas sanitarios».

Levrino puntualizó que los mendocinos realizan denuncias diariamente al 911 por incumplimiento de los protocolos sanitarios y **alentó a los ciudadanos a que sigan llamando**. Especificó que, sobre todo, las llamadas se producen en horario nocturno, los jueves, viernes y sábados.

Fuente: Mendoza Post